

CONCURSO PUBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA 2023

Miembros reemplazantes de los Comités de Evaluación de la UGEL

Conformación del CE según la LRM y su Reglamento		Conformación y/o reconfirmación del CE por haber incurrido en impedimento o causal de abstención	
Miembros titulares (*)		Miembros Reemplazantes sin autorización de la DIED (*)	Miembros Reemplazantes con autorización de la DIED (*)
1er miembro Presidente	Opción 1: Director de la UGEL	Opción 1: <ul style="list-style-type: none"> Director de la UGEL encargado (como reemplazo cuando el Director anterior ha perdido la titularidad del cargo que ostentaba en la UGEL o en el Comité de Evaluación) Director designado o encargado de otra UGEL en la misma jurisdicción 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe del Área de Gestión Pedagógica de otra UGEL en la misma jurisdicción <p>Nota: La casuística depende de la estructura de la UGEL.</p>
	Opción 2: Jefe del Área de Gestión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> Jefe del Área de Gestión Pedagógica designado o encargado de otra UGEL en la misma jurisdicción Director del Área de Gestión Pedagógica designado o encargado de la DRE en la misma jurisdicción 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Educación (EBR o ETP) de la DRE de la misma o de otra jurisdicción Director del Área de Gestión Pedagógica de la DRE de otra jurisdicción
2do miembro	Opción 1: Jefe de Personal de la UGEL	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Recursos Humanos Jefe de la Oficina de Administración 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de otra Unidad de igual o mayor jerarquía que el Jefe de Personal, dependiendo de estructura y casuística en cada UGEL. <p>Nota: La casuística depende de la estructura de la UGEL.</p>
	Opción 2: Especialista Administrativo de Personal		
	Opción 3: Quien haga las veces de Jefe de Personal de la UGEL.		
3er miembro	Especialista en Educación de ETP de la UGEL	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Educación de ETP de la DRE Especialista en Educación para el Trabajo de Educación Básica. 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Educación Básica Regular de la UGEL (de la misma o de otra jurisdicción) o DRE

(*) Todos los cargos se deben acreditar mediante resolución directoral u otro documento que así lo acredite.